



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 20 de Junio del 2000.

P.O No. 57

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- DECRETO NO. 222**, POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE NUEVO LAREDO, TAM., PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON BANOBRAS, S.N.C., EL OTORGAMIENTO DE UN CREDITO HASTA POR LA SUMA DE \$25'100,000.00 (VEINTICINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.). 2
- DECRETO NO. 223**, POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE RIO BRAVO, TAM., PARA QUE GESTIONE Y CONTRATE CON BANOBRAS, S.N.C., EL OTORGAMIENTO DE UN CREDITO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$297,557.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). 6
- ACUERDO GUBERNAMENTAL** MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE BACHILLERATO GENERAL QUE EN NIVEL MEDIO SUPERIOR IMPARTA EL INSTITUTO ACADEMICO DE TAMAULIPAS AUSPICIADO POR EL "INSTITUTO ACADEMICO DE TAMAULIPAS", A.C. EN PLAN TETRAMESTRAL Y MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA CIUDAD DE REYNOSA, TAMAULIPAS. 10

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCIONES I Y VII DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 222

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de \$25'100,000.00 (VENTICINCO MILLONES CIEN MIL PESOS 00\100 M.N.).

ARTICULO SEGUNDO.- El crédito a que se refiere el Artículo anterior, se destinará precisa y exclusivamente a financiar parcialmente obras productivas contempladas en su plan de inversiones.

ARTICULO TERCERO.- La adjudicación de las adquisiciones y servicios, objeto de la inversión del crédito a que se refiere esta autorización, se sujetará a la normatividad aplicable conforme a las leyes municipales, estatales y federales, así como a lo que se estipule en el correspondiente contrato de apertura de crédito.

Igualmente serán aplicables las bases e indicaciones de carácter técnico reglamentario o normativo que tengan establecidas el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., respecto al programa de financiamiento correspondiente.

Los contratos de adquisición y servicios, correspondientes a la aplicación de los recursos crediticios serán celebrados por el acreditado con la empresa proveedora respectiva cumpliendo con los lineamientos y requisitos que fijen las disposiciones legales aplicables y las bases aprobadas por el Banco acreditante.

ARTICULO CUARTO.- Las cantidades de que disponga la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en ejercicio del crédito causarán intereses normales sobre saldos insolutos a las tasas que para tal efecto tenga autorizadas el Banco. Estas tasas de interés tendrán el carácter de revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito que se celebre al efecto, estando sujetas estas revisiones a lo que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En caso de mora por falta de pago oportuno de cualquiera de las obligaciones a cargo de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas, además de los intereses normales, se causarán intereses moratorios calculados a la tasa que para tal efecto se señale en el contrato respectivo.

ARTICULO QUINTO.- El importe de la totalidad de las obligaciones que se deriven del contrato de apertura de crédito, será pagado por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas, al Banco acreditante en los plazos que se convengan en el contrato que se celebre al efecto, mediante exhibiciones y pagos que al efecto se establezcan.

ARTICULO SEXTO.- Se faculta a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que como fuente de pago del crédito contratado, afecte en y a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el producto de la recaudación derivada de la cobranza de las cuotas, derechos o tarifas a cargo de los beneficiarios de las adquisiciones y servicios, objeto de la inversión del crédito. En caso de que no pueda aplicarse o resulte insuficiente esa fuente de pago, se afectarán las partidas presupuestales que al efecto se establezcan, y cualquier otro ingreso que proceda del uso o explotación de las citadas adquisiciones o servicios públicos financiados.

ARTICULO SEPTIMO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya en deudor solidario y garante por todas y cada una de las obligaciones que contraiga la Comisión Municipal de

Agua potable y alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas, derivadas del contrato que formalice la operación, y para que en garantía del cumplimiento de esas obligaciones, afecte las participaciones

presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Estado, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el registro de obligaciones y empréstitos de entidades federativas y municipios, que lleva la secretaria de hacienda y crédito público, conforme al reglamento del artículo 9º de la ley de coordinación fiscal, así como también en el registro de obligaciones y empréstitos del gobierno del estado, municipios y organismos descentralizados estatales y municipales del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

El trámite de inscripción de las garantías a que se refiere esta autorización, podrá ser efectuado indistintamente por el acreditado o por el banco acreditante.

ARTICULO OCTAVO.-Se autoriza al Ejecutivo del Estado y a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para que formalice las bases, condiciones y modalidades convenientes o necesarias en los contratos y convenios relativos a la operación a que se refiere el presente decreto y para que comparezca a la firma de los mismos por conducto de sus representantes legalmente investidos.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam.,a 31 de Mayo del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rubricas.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, capital del estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio del año dos mil.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCIONES I Y VII DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 223

ARTICULO PRIMERO.- Se autoriza a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes gestione y contrate con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el otorgamiento de un crédito hasta por la cantidad de \$297,557.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). Asimismo, se autoriza a que dicha suma sea incrementada con los intereses, comisiones y demás accesorios legales derivados de la contratación del financiamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- El crédito a que se refiere el Artículo anterior, se destinará precisa y exclusivamente a la adquisición de equipo de cómputo y aplicaciones de software.

ARTICULO TERCERO.- La adjudicación de las adquisiciones y servicios, objeto de la inversión del crédito a que se refiere esta autorización, se sujetará a la normatividad aplicable conforme a las leyes municipales, estatales y federales, cuando existan fondos federales en el financiamiento respectivo, así como a lo que se estipule en el correspondiente contrato de apertura de crédito.

Igualmente, serán aplicables las bases e indicaciones de carácter técnico reglamentario o normativo que tenga establecidas el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., respecto al programa de financiamiento correspondiente.

Los contratos de adquisición y servicios, correspondientes a la aplicación de los recursos crediticios serán celebrados por el acreditado con la empresa proveedora respectiva, cumpliendo con los lineamientos y requisitos que fijan las disposiciones legales aplicables y las bases aprobadas por el Banco acreditante.

ARTICULO CUARTO.- Las cantidades de que disponga la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, en ejercicio del crédito causarán intereses normales sobre saldos insolutos a las tasas que para tal efecto tenga autorizadas el Banco. Estas tasas de interés tendrán el carácter de revisables cuando así se precise en el contrato de apertura de crédito que se celebre al efecto, estando sujetas estas revisiones a lo que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En caso de mora por falta de pago oportuno de cualquiera de las obligaciones a cargo de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, además de los intereses normales se causarán intereses moratorios calculados a la tasa que para tal efecto se señale en el contrato respectivo.

ARTICULO QUINTO.- El importe de la totalidad de las obligaciones que se deriven del contrato de apertura de crédito, será pagado por la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, al Banco acreditante en los plazos que se convengan en el contrato que se celebre al efecto, mediante exhibiciones y pagos que al efecto se establezcan.

ARTICULO SEXTO.- Se faculta a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, para que como fuente de pago del crédito contratado, afecte en y a favor del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el producto de la recaudación derivada de la cobranza de las cuotas, impuestos, derechos o tarifas a cargo de los beneficiarios de las adquisiciones y servicios, objeto de la inversión del crédito. En caso de que no pueda aplicarse o resulte insuficiente esa fuente de pago, se afectarán las partidas presupuestales que al efecto se establezcan, y cualquier otro ingreso que proceda del uso o explotación de las citadas adquisiciones o servicios públicos financiados.

ARTICULO SEPTIMO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado para que se constituya en deudor solidario y garante por todas y cada una de las obligaciones que contraiga la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, derivadas del contrato en que se formalice

la operación, y para que en garantía del cumplimiento de esas obligaciones, afecte las participaciones presentes y futuras que en ingresos federales correspondan al Estado, sin perjuicio de afectaciones anteriores, garantía que se inscribirá en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al Reglamento del Artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, así como también en el Registro de Obligaciones y Empréstitos del Gobierno del Estado, Municipios y Organismos Descentralizados Estatales y Municipales del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

El trámite de inscripción de las garantías a que se refiere esta autorización, podrá ser efectuado indistintamente por el acreditado o por el Banco acreditante.

ARTICULO OCTAVO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado y a la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Río Bravo, Tamaulipas, para que formalicen las bases, condiciones y modalidades convenientes o necesarias en los contratos y convenios relativos a la operación a que se refiere el presente Decreto y para que comparezcan a la firma de los mismos por conducto de sus funcionarios o representantes legalmente investidos.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 31 de Mayo del Año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. FARUK SAADE LUEVANO.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. ANTONIO GALVAN LOPERENA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de junio del año dos mil.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRIGUEZ. Rubricas.

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado; 2° y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 11, fracción VII, de la ley de educación para el estado de Tamaulipas; y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que mediante oficio de fecha 14 de enero del 2000, el **DR. JAVIER MONTEMAYOR SALAZAR**, Representante legal del “**INSTITUTO ACADEMICO DE TAMAULIPAS**”, solicito se le otorgara a la persona moral que representa, reconocimiento de validez oficial de estudios, para impartir a través de su auspiciada y en el nivel medio superior, el **BACHILLERATO GENERAL**, en plan tetramestral, modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle 16 de septiembre #845, entre Morelos y Matamoros, de Ciudad Reynosa, Tamaulipas.

SEGUNDO.- que el “**INSTITUTO ACADEMICO DE TAMAULIPAS**”, **A.C.**, es una Asociación Civil, legalmente constituida, según se aprecia en su acta constituida en el instrumento publico numero mil doscientos ocho, de fecha 28 de octubre de mil novecientos noventa y nueve, volumen vigésimo octavo de la notaria publica n° 92, a cargo del ciudadano licenciado Nerardo González Solís, con ejercicio en el sexto distrito judicial en el Estado y residencia legal en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas y tiene como objeto social iniciar, promover, fomentar, patrocinar, administrar o dirigir toda clase de actividades educativas, de investigación científica o filosóficas y de fomento de difusión de la cultura en general.

TERCERO.-Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3º, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación para el estado de Tamaulipas; los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso el reconocimiento del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5º de la ley de Educación para el estado de Tamaulipas, la educación que impartan en el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares, con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, se regirá conforme lo establecido en el artículo 3º y demás relativos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la ley de educación para el estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdo que de ellas se deriven.

QUINTO.- Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31 de la ley de educación para el estado de Tamaulipas, el bachillerato o los equivalentes de este, tiene por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una institución de educación superior y, en su caso, también prepararlo con conocimientos éticos y técnicos especializados de acuerdo a las normas productivas existentes en la entidad y a las exigencias de desarrollo regional.

SEXTO.- Que el expediente académico que se integro con motivo de la solicitud del “**INSTITUTO ACADEMICO DE TAMAULPAS**”, **A. C.**, ha sido revisado por la Dirección General de Educación, dependientes de la Secretaria de Desarrollo Social, observándose que cumplió con las disposiciones señaladas en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, razón por la cual, a través del oficio numero DEMSS-115/2000, de fecha 3 de abril del 2000, suscrito por el C. Director de Educación Media-Superior y Superior, y con fundamento en el artículo 12, fracciones IV Y IX, de la misma ley, propuso el ejecutivo del estado otorgar a la citada institución educativa el reconocimiento de validez oficial de estudios y aprobación al plan y programa de estudios, para impartir en nivel medio-superior, el **BACHILLERATO GENERAL**, en plan tetramestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle 16 de septiembre 845 entre Morelos y Matamoros, de la ciudad de Reynosa Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º, fracción VI de la constitución política de los estados unidos mexicanos;91, fracciones V y XXXIV, y 95 de la constitución política del estado de Tamaulipas; 1º, 7º, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 25, Fracciones XXIV, XXV, XXVII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Publica Estatal;1º, 5º, 8º, 11, fracciones VII y VIII, 12, fracción I, IV, y IX, 19, fracción V, 91, 92, 93,

94, 95, y 96 de la ley de educación para el estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se otorga reconocimiento de validez oficial a los estudios de **BACHILLERATO GENERAL**, que en nivel medio superior imparta el **INSTITUTO ACADEMICO DE TAMAULIPAS**, auspiciado por el “**INSTITUTO ACADÉMICO DE TAMAULIPAS**”, **A.C.**, en plan tetramestral y modalidad escolarizada, en el domicilio ubicado en calle 16 de septiembre # 845, entre Morelos y Matamoros, de la ciudad de Reynosa, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el siguiente: **NMS/01/04/2000**.

SEGUNDO.- Se aprueba el plan de estudios de **BACHILLERATO GENERAL** que impartirá el **INSTITUTO ACADEMICO DE TAMAULIPAS**, auspiciado por **INSTITUTO ACADÉMICO DE TAMAULIPAS, A.C.** de conformidad a la estructura siguiente:

BACHILLERATO GENERAL PLAN DE ESTUDIOS PRIMER TETRAESTRE

ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
ESPAÑOL SUPERIOR I	4	-	8
CIENCIAS SOCIALES I	4	-	8
METODO DE INVESTIGACIÓN	3	-	6
HABILIDAD NUMÉRICA	4	-	8
INGLES I	3	-	6
FÍSICA I	4	1	9
HISTORIA DE MÉXICO	4	-	8
TOTAL	26	1	53

SEGUNDO TETRAESTRE

ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
ESPAÑOL SUPERIOR II	5	-	10
CIENCIAS SOCIALES II	3	-	6
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	3	1	7
MATEMÁTICAS I	5	-	10
INGLES II	3	-	6
FÍSICA II	4	1	9
ESTRUCTURAS SOCIO ECONOMICAS DE MÉXICO	3	-	6
TOTAL	26	2	54

TERCER TETRAESTRE

ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
TALLER DE LECTURA	3	1	7
BIOLOGÍA I	3	1	7
COMPUTACIÓN I	2	2	6
MATEMÁTICAS II	4	-	8
INGLES III	3	-	6
ORIENTACIÓN VOCACIONAL I	3	-	6
EDUCACIÓN FÍSICA	1	2	4
TOTAL	19	6	44

CUARTO TETRAESTRE

ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
ANÁLISIS LITERARIO	3	2	8
BIOLOGÍA II	3	1	7
COMPUTACIÓN II	2	2	6
MATEMÁTICAS III	4	-	8
LECTURA EN INGLES	3	-	6
ORIENTACIÓN VOCACIONAL II	3	-	6
EDUCACIÓN FISCA II	1	2	4
TOTAL	19	7	45

QUINTO TETRAESTRE

ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
ARTES Y HUMANIDADES I	5	-	10
QUÍMICA I	4	1	9
COMPUTACIÓN III	2	3	7
MATEMÁTICAS IV	4	-	8
FILOSOFIA	3	-	6
ORIENTACIÓN VOCACIONAL III	3	-	6
ESDUCACION FÍSICA III	1	2	4
TOTAL	22	6	50

SEXTO TETRAESTRE

ASIGNATURA	HORAS TEORICAS	HORAS PRACTICAS	CREDITOS
ARTES Y HUMANIDADES II	4	-	8
QUÍMICA II	4	1	9
PROGRAMACIÓN	2	3	7
CALCULO	5	-	10
PANORAMAS INTERNACIONAL	4	-	8
PROBLEMAS MORALES ACTUALES	4	1	9
EDUCACIÓN FÍSICA IV	1	2	4
TOTAL	24	7	55
TOTAL GENERAL:	136	29	301

TERCERO.- Se faculta al “**INSTITUTO ACADEMICO DE TAMAULIPAS**”, **A.C.**, para que a través de su auspiciado el **INSTITUTO ACADEMICO DE TAMAULIPAS** realice todas las actividades administrativas y académicas necesarias para el cumplimiento del plan de estudios aprobado, así como para otorgar los certificados correspondientes.

CUARTO.- El “**INSTITUTO ACADEMICO DE TAMAULIPAS**”, **A. C.**, a través de su auspiciado el **INSTITUTO ACADEMICO DE TAMAULIPAS** exigirá para el ingreso a los estudios que mediante este acuerdo se le autoriza impartir, las constancias que la ley señala para esos casos, los cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

QUINTO.- La citada institución, por lo que hace a los estudios que mediante este acuerdo se le autoriza a impartir y de conformidad a lo establecido por el artículo 93, segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, la fecha y el número del Periódico Oficial en que se publique

el presente acuerdo y el siguiente numero de acuerdo de reconocimiento de validez oficial de estudios: NM/01/04/2000.

SEXTO.- El “**INSTITUTO ACADEMICO DE TAMAULIPAS**”, **A. C.**, a través de su auspiciado el **INSTITUTO ACADEMICO DE TAMAULIPAS**, queda obligado, de su conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a otorgar la Dirección General de Educación, como mínimo el 5% de becas de la inscripción total de alumnos, en los términos del reglamento respectivo.

SÉPTIMO.- El “**INSTITUTO ACADEMICO DE TAMAULIPAS**”, **A. C.**, cuando pretenda la creación de nuevos estudios o reformas a los ya existentes, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente al Ejecutivo del Estado.

OCTAVO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección General de Educación, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia sobre el **INSTITUTO ACADEMICO DE TAMAULIPAS**, a efecto de que este cumpla con las disposiciones señaladas en este acuerdo, el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro de reconocimiento que aquí se otorga, a través de la expedición del acuerdo del ejecutivo.

NOVENO.- Notifíquese el presente, al **DR. JAVIER MONTEMAYOR SALAZAR**, representante legal del “**INSTITUTO ACADEMICO DE TAMAULIPAS**”, **A.C.**, que auspicia al **INSTITUTO ACADEMICO DE TAMAULIPAS**, para que cumpla con los compromisos que este acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el periódico oficial del estado a costa del interesado.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.-El presente acuerdo entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil.

ATENTAMENTE “SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”. EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HOMERO DIAZ RODRÍGUEZ.- Rúbricas.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 20 de Junio del 2000.

NUMERO 57

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular del Juzgado de Primera instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, en fecha doce de abril del dos mil, ordenó la radicación del Expediente 153/000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión, promovidas por el C. Lic. José Luis García Juárez, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas del Banco de Crédito Rural, S. N. C., respecto de un predio urbano ubicado en la ciudad de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, compuesto de 1,570.07 metros cuadrados, el cual se encuentra localizado en los lotes 1 y 2 de la manzana 24 de la zona urbana de Díaz Ordaz, Tamaulipas, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 54.00 metros, con calle Juárez; al Sur, en 54.00 metros, con lote número 5; al Este, en 37.00 metros, con lote número 3, y al Oeste, en 32.00 metros con calle Hidalgo.

Y por este Edicto que se publicará por tres veces consecutivas de siete en siete días, a fin de dar conocimiento del auto en mención al público en general, debiéndose publicar el mismo en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, fijándose además el presente Edicto en la puerta de este Juzgado, en la de la Oficina Fiscal del Estado y en la puerta de acceso de la Presidencia Municipal de Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 09 de mayo del 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

1930.-Junio 6, 13 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de mayo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien mueble sujeto a Hipoteca, destinado a casa habitación ubicado en la Calle Andador A Número 501, del Fraccionamiento las Fuentes del Plano Oficial de esta Ciudad, edificado sobre el lote 7 de la Manzana 5 del citado fraccionamiento, manzana de la cual se delimita por las calles Paseo Aztlán AL NORTE; Catorce AL SUR; Río San Juan AL

ORIENTE y Avenida Oriente Dos AL PONIENTE, con una superficie de 148.39 M2 de terreno y 149.70 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.52 M. L. con el Lote 6; AL SUR: 7.50 M.L. con el Andador A; AL ESTE: En línea de tres secciones que miden 7.50 M. L. con el Lote 57.50 M. L. con el Lote 4 y 5.02 M. L. con el Lote 3; AL OESTE: Mide en 19.55 M. L. con el Lote 9, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 26362, Legajo 528, de fecha 4 de agosto de 1994, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de ALICIA RODRIGUEZ CARDONA DE ABUNDIS Y SAUL ABUNDIS RODRIGUEZ, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 342,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.), el anterior inmueble se encuentra sujeto a Hipoteca dentro del Expediente Número 201/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ALICIA RODRIGUEZ CARDONA DE ABUNDIS Y SAUL ABUNDIS RODRIGUEZ, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la Finca Hipotecada dentro del presente Juicio, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.- El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de mayo del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

1996.-Junio 13 y 20.2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Licenciado Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, por auto de fecha 18 de mayo del año en curso; pronunciado en el Expediente No. 714/998, relativo al Juicio Hipotecario que promueve el Lic. Abelardo A. Cantú Villareal, como Apoderado Jurídico de Banca Serfín, S. A., en contra de VLADIMIR RIVERA ROBLES y MINERVA GUADALUPE SALINAS SOLIS, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Lote de terreno urbano y construcción ubicado en calle Sierra Picachos número 112 Fraccionamiento las Fuentes, Sección lomas en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.50 metros, lote 24-A; al Sur, igual medida, calle Sierra Picachos; al Oriente, 20.00 metros, lote 8; al Poniente, igual medida, lote 6-A, con superficie total de 150.00 metros cuadrados.

Por el presente, que se publicará por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, se convoca a postores para que concurren ala diligencia que tendrá verificativo el 6 de julio del año en curso, a las 12 horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$ 126,000.00 CIENTO VEINTISÉIS MIL PESOS, M. N.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 19 del 2000.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ.-Rubrica.
1997.-Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO DE REMATE

EN PRIMER ALMONEDA

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto del veintiocho de abril del dos mil, dictado en el Expediente Número 86/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S. A., en contra de EULALIO LUIS VELA ECHANIZ, el C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, ordenó sacar a Remate en Primer Almoneda, el siguiente bien inmueble:

-Lote de terreno urbano y construcción, de casa habitación, ubicado en Lote 32, Manzana 76, ubicado en Calle Felipe Villanueva No. 13, del Fraccionamiento Los Sauces de esta ciudad, con una superficie de 168.00 M2 (CIENTO SESENTA, Y OCHO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias. AL NORESTE EN: 21.00 metros con Lote 31, Manzana 76; .AL SUROESTE EN: 21.00 metros con Lote 33, Manzana 76; AL SURESTE EN: 8.00 metros con calle Felipe Villanueva; AL NOROESTE EN: 8.00 metros con lote 12, Manzana 76, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con los siguientes datos: Sección I, Número 43836, Legajo 877, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 4 de julio de 1989.- Y al cual los peritos valuadores de asignan valor \$ 149,580.00 (CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Así como que se anunciara su venta mediante Edicto que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, que corresponde al avalúo rendido por los peritos nombrados sobre el bien inmueble descrito, señalándose LAS ONCE TREINTA HORAS DEL DIA SIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 26 de mayo del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2016.-Junio 13 y 20.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

C.

LUZ HORTENCIA Y ZULEMA JIMÉNEZ MARROQUIN.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de marzo del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 308/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la señora María Irma Jiménez Escobedo, en contra de ustedes, así como de HORTENCIA MARROQUIN CHAPA VIUDA DE JIMÉNEZ; ARACELI JIMÉNEZ MARROQUIN, EDUARDO JIMÉNEZ MARROQUIN, Licenciados EDUARDO JIMÉNEZ ZAMORA y OSCAR GUTIÉRREZ ALANIS; RAMIRO GONZALEZ PEÑA y PEDRO IGNACIO GARCIA GARCIA, de quienes les reclama la división de la copropiedad que tienen sobre los siguientes bienes inmuebles: a).Solares 5 y 6 de la manzana 1, del plano oficial de la Col. Roma de esta ciudad, denominado catastralmente como lotes 2 y 3, manzana 10, fila 2, cuartel 3, que en su totalidad miden y colindan al Norte, en 52.50 metros con la calle Victoria; al Sur, en 36.50 metros con la calle Pino Suárez; al Oriente, en 58.00 metros con terreno de la misma manzana, y al Poniente, en 74.60 metros con la calle Monterrey.

b).-Fracción de terreno del solar 4, manzana 1 del plano oficial de la Colonia Roma de esta ciudad, conocido catastralmente como cuartel 3, fila 2, manzana 9, lote 1, Pino Suárez; al Sur, en 12.50 metros, con terreno del solar 4; al Oriente, en 20.00 metros, con la Avenida Yucatán, y al Poniente, en 20.00 metros, con Terreno del solar 2, incluyéndose las construcciones existentes en el mismo.

c).-Fracción de terreno que mide y colinda al Norte, en 20.00 metros, con la calle González; al Sur, en 20.00 metros, con el solar 5; al Oriente, en 44.00 metros, con la Avenida Monterrey, y al Poniente, en 4.00 metros, con el solar 1, con la construcción existente en el mismo.

d).-Fracción de terreno con superficie de 484.00 metros, que mide y colinda al Norte, en 11.00 metros, con propiedad de Antonio Lobo; al Sur, en 11.00 metros, con la calle Canales; al Oriente, en 44.00 metros, con propiedad de Angel Hernández, y al Poniente, en 44.00 metros, con propiedad de Delfino Inclán, con la construcción existente en el mismo.

e).-Una Fracción de terreno localizado en la esquina sureste de la calle Bravo y Av. Monterrey, de esta ciudad, que mide y colinda al Norte, en 15.00 metros, con la calle Bravo; al Sur, en 15.30 metros, con terreno de la misma manzana; al Oriente, en 24.80 metros, con propiedad de Esther C. viuda de Canales, al Poniente, en 17.70 metros, con la Av. Monterrey, incluyéndose la construcción existente en el mismo.

g).-Fracción de terreno del lote No. 2, de la manzana 8, fila 3, cuartel 3, que en su totalidad mide colinda al Norte, en 24.00 metros, con terreno de la misma, manzana; al Sur, en 24.00 metros, con la calle González; al Oriente, en 42.00 metros, con la Avenida Monterrey, y al Poniente, en 42.00 metros, con terreno de la misma manzana. Que de no admitir cómoda división los inmuebles anteriores, se proceda la venta de los mismos y su precio se reparta entre a promovente y los demandados en forma proporcional, reclamándoles igualmente el pago de los gastos y costos judiciales.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se emplaza y comunica a

ustedes que deberán de producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del edicto y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y sus anexos.

Nuevo Laredo, Tam., abril 12 del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2033.-Junio 14, 15 y 20.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C.

INDHIRA KIDNIE PONCE.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, por auto de fecha quince de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 493/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por Carlos Alberto Orozco Tinoco, en contra de USTED, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de mayo del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU. Rúbrica.

2034.-Junio 14, 15 y 20.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SILVESTRE GONZALEZ RODRIGUEZ.

P R E S E N T E.

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó el Expediente número 678/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Petición de Herencia, promovido por la C. Francisca Aguilar Rodríguez, en contra del C. SILVESTRE GONZALEZ RODRIGUEZ, ordenándose emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutiva junto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado, a fin de que dentro de término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para el efecto la copia de la

demanda en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2035.-Junio 14, 15 y 20.-3v3.

E M P L A Z A M I E N T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRES.

JOSE D. RODRIGUEZ, VIRGINIA RODRIGUEZ,

CONSUELO RODRIGUEZ DE GONZALEZ,

HORTENCIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ y

LIC. JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad dio por radicado el Expediente numero 181/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escritura promovido por la señora GLORIA LOPEZ FLORES, en contra de los señores JOSE D. RODRIGUEZ, VIRGINIA RODRIGUEZ, CONSUELO RODRIGUEZ DE GONZALEZ, HORTENCIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ y LIC. JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los señores JOSE D. RODRIGUEZ, VIRGINIA RODRIGUEZ, CONSUELO RODRIGUEZ DE GONZALEZ, HORTENCIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ y LIC. JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ, haciéndole de su conocimiento que tienen el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de febrero del 2000. El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2036.-Junio 14, 15 y 20.-3v3.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

ROBERTO CARDENAS GONZALEZ Y

MARIA CRISTINA SORZANO SORZANO.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de mayo del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente Número 639/1998, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANPAIS, S. A.

representado por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, en contra de USTEDES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La cantidad de \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, constituido por el capital vencido, y el capital vencido anticipadamente.

B).-La cantidad de \$ 132,105.87 (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO CINCO PESOS 87/100 M. N.), por concepto de intereses normales causados del día 31 de enero de 1995 al 28 de febrero de 1998.

C).-El pago de los intereses normales causados y que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo, aplicando los puntos porcentuales establecidos en la Cláusula Quinta del Contrato de Apertura de crédito con garantía hipotecaria y prenda con el primer lugar de grado y preferencia celebrado entre mi poderdante y los ahora demandados, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.

D).-La cantidad de \$ 52,940.27 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA, PESOS 27/100 M N.), por concepto de intereses moratorios generados del 31 de mayo de 1995 al 28 de febrero de 1998.

E).-El pago de los intereses moratorios causados a partir del 1 de marzo de 1998 y que se sigan, causando hasta la total liquidación del adeudo aplicando los puntos porcentuales establecidos en la cláusula tercera del contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria con el primer lugar de grado y preferencias celebrado entre mi poderdante y los ahora demandados, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.

F).-El pago del Impuesto al Valor Agregado causado y que se cause sobre los intereses devengados por el monto adeudado y el pago de las comisiones causados por el incumplimiento de los deudores.

G).-El pago de los gastos y costos que se originen en la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia, de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este juzgado, y que de no comparecer a Juicio seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las anteriores notificaciones por Cédula.

Victoria, Tam., a 25 de mayo del dos mil 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2037.-Junio 14, 15 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Ciudad Madero, Tam.

C. GUSTAVO DIAZ CRUZ ZUÑIGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, con fecha 07 siete de abril del año 2000 dos mil, ordenó radicar el

Expediente No. 352/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre la Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. MARIZA ISABEL BERNAL CALLES, en contra del C. GUSTAVO DIAZ CRUZ ZUÑIGA, ordenando emplazar por medio de Edictos que por tres veces consecutivas deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, el cual se edita y se publica en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndose saber al demandado el C. GUSTAVO DIAZ CRUZ ZUÑIGA que se le concede el término de 60 sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de este Edicto para que produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado a los 31 treinta y uno del mes de mayo del año 2000 dos mil lo anterior en, cumplimiento al proveído de fecha 29 veintinueve de mayo del año en curso.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2038.-Junio 14, 15 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., 08 de junio del 2000.

AL C. MARCO ANTONIO RAMIREZ RUIZ.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Número 33/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por María Graciela Herrera Guajardo, en contra de MARCO ANTONIO RAMIREZ RUIZ, ordenándose publicar un Edicto de TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de emplazarlo a Juicio, y se fijará además una copia del Edicto en la puerta del Juzgado, comunicándole que deberá presentar su contestación dentro de un término de SESENTA DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación quedando las copias de traslado a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado, a fin de que se imponga de ellas.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

2039.-Junio 14, 15 y 20.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo 'Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de enero del año dos mil, radicó el Expediente número 96/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO VILLALON BARGUIARENA y ROSA DE LA GARZA RODRIGUEZ, denunciado por Ciro Filiberto Villalón de la Garza, ordenando

entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se expidiera el presente Edicto para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y CC. Representantes del Fisco Federal y del Estado, para que manifiesten lo que a su representación conviniere.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 9 de febrero del 2000.La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ. -Rúbrica.

2058.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 110/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CLEOFAS TIJERINA ROCHA.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos, para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 02 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2059.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Expediente No. 311/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de ENRIQUETA ORTIZ RAMIREZ, y se ordenó la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los veinticuatro días de mayo del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

2060.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de Fecha cinco de junio del año dos mil, radicó bajo Número de Expediente 408/2000, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCEDES GARCIA UREÑA, por denuncia del C. Zenaido García García, y ordenó publicar Edictos por UNA SOLA VEZ mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 días contados a partir de la publicación del último Edicto. Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los siete días del mes de junio del año 2000 dos mil.-Doy fe.-La C. Secretaria Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ. -Rúbrica.

2061.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DE JESUS ANDRADE HERNÁNDEZ, bajo el número de Expediente 489/2000, y publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del Edicto, es dado el presente a los nueve días del mes de mayo del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE ORTEGA.-Rúbrica.

2062.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado da Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Armando Vidales González, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado por auto de fecha tres de mayo del año en curso, radicó el Expediente No. 92/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESUS ROBLES MARTINEZ, promovido por Rosa Lucio García, ordenándose publicar Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores pasen a deducirlo dentro del término de Ley.

Se expide el presente Edicto para su publicación San Fernando, Tamaulipas, a los cuatro días del mes de mayo del año en curso.-El C. Secretario del Ramo Civil. LIC. JOEL GALVAN SEGURA.-Rúbrica.

2063.-Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente número 407/2900, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RODOLFO VELÁZQUEZ MARTINEZ. Por denuncia de Consuelo Guadalupe Piedra Ortiz Vda. de Velázquez, ordenó publicar un dicto en el Periódico Oficial del Estado y otro en el Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA HIGUERA GUERRERO, quien falleció el día veintidós de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en Salamanca, Gto. Sucesión denunciada por el C. Gregorio Flores Vargas. Expediente registrado bajo el número 248/2000, a fin de que, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los seis días del mes de marzo del año dos mil. Doy fe.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2064.-Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 26 de mayo del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Dágoberito Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha nueve de mayo del presente año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 397/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARIA CONCEPCION MARTINEZ ORTIZ, denunciado por los CC. José Enrique Martínez y Otra.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren, con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2065.-Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y

ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, por auto de fecha cinco de Junio del año dos mil, radico bajo numero de expediente 408/2000 Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MERCEDES GARCIA UREÑA, por denuncia del C. Zenaido García García , y ordeno publicar Edictos por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la publicación del último Edicto.

Se expide el presente Edicto para su publicación a los siete días de junio del 2000 dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos Interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2066.-Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 415/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMANDO PEÑA LIZCANO.- Por denuncia de Florentina Toy Rueda, ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación de esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 DIAS contados a partir de la publicación del último Edicto.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los siete días del mes de junio del año 2000 dos mil. DOY FE.

La C. Secretaria interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

2067.-Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular del Juzgado de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó la radicación del Expediente 204/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO CANTU GONZALEZ, quien falleciera el día diez de mayo del 2000 y de la señora ROSA GOMEZ SALINAS, quien

falleciera el día nueve de marzo de mil novecientos setenta, el primero en Ciudad Miguel Alemán, Tamaulipas, y la segunda en Monterrey, Nuevo León, y habiendo tenido ambos su último domicilio en Calle Alvaro Obregón Número 109, en esta Ciudad, y es promovido por María Emelia, Pedro, Ovidio, Ernesto, Venilde y Alejandra de apellidos Cantú Gómez.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, mediante el cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la fecha de la última publicación.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 31 de mayo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2068.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ha radicado en el Juzgado a su cargo bajo el Número de Expediente 518/2000, la Sucesión Intestamentaria a bienes de MARIA BRICIA OSORIO CERVANTES Y RAYMUNDO GUTIERREZ DEL ANGEL, y se ordenó la publicación de un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Tampico, mismo que se edita en esta Ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlos, dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.

Para los fines indicados es dado en este Juzgado a los cinco días de junio del año dos mil.-DOY FE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

2069.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 260/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JUANA MARTINEZ DIAZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 03 de marzo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2070.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 404/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULOGIO VAZQUEZ OTERO.- Por denuncia de Julia Reséndiz Salinas Vda. de Vázquez, ordenó publicar un Edicto en el Periódico Oficial del Estado y otro en el de mayor circulación, de esta localidad convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de 15 DIAS contados a partir de la Publicación, del último Edicto.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los siete días del mes de junio del año 2000 dos mil.-DOY FE.

La Secretaria interina, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ -Rúbrica.

2071.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Par auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 164/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FLORENCIA SALAS FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto,

Nuevo Laredo, Tam., a 09 de febrero del 2000.- El C. Srio. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2072.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Alforso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

IRENE QUIROZ AGUILAR,, quien falleció el día veintisiete de abril del dos mil, en esta ciudad.- Sucesión denunciada por el C. Alberto luna Elías.- Expediente registrado bajo el Número 554/2000, a fin de que, quienes se crean con derecho ala presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los cinco días del mes de junio del año dos mil.-DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2073.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 386/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VICTOR PANTOJA VARGAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 06 de abril del 2000. El C. Srio. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2074.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, encargado del despacho por Ministerio de ley, radico el Expediente No. 163/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Sra. ELVIRA ARCE VALLEJO VDA. DE FLORES.

Publíquese Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., a junio 8 del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2075.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd. radico Expediente número 564/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SIMON GONZALEZ CASTILLO.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., junio 1 del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA. Rúbrica.

2076.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd. radico el Expediente número 565/2000, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO SALAZAR ALVARADO.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Cd., convocándose herederos para que haga valer sus derechos, dentro del término de quince día a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., junio 1 del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA. Rúbrica.

2077.-Junio 20.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd. radico el Expediente número 474/2000, relativo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señor MARIA ANASTACIA RODRIGUEZ CAVAZOS DE YANEL

Publíquese Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., junio 2 del 2000.-El Srio de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2078.-Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil, ordenó radicación del Expediente Número 689/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta IRENE RODRIGUEZ MANCHA, promovido por el C. Elpidio Rodríguez Rodríguez, en su carácter de Apoderado General de la señora Noemí Rodríguez Rodríguez y publicación de un Edicto, por UNA SOLA VEZ, en, el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta Ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 29 de mayo del año 2000.

T. de A., LIC. MA. DEL ROSARIO BARRERA ALVIZO.-Rúbrica.- T. de A., LIC. MA. ESTHER PADRON RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2079.-Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo del 2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, mediante auto de fecha cuatro de mayo del presente año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 374/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PAULA TURRUBIATES LOPEZ, denunciado por los CC. Candelario Nieto Almazán y Otros.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con, derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JULIO CESAR MALDONADO FLORES.-Rúbrica.

2080.-Junio 20.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta en Primera Almoneda y al Mejor Postor el bien inmueble sujeto a litigio dentro del presente Juicio Ordinario Civil Sobre División de Copropiedad, radicado bajo el Número 583/97, promovido por la C. Guillermina Gómez de Garmendia en contra de las CC. LAURA GOMEZ DE FERRETIZ Y MARIA DEL CARMEN GOMEZ DE BARRIENTOS, consistente en:

-Predio urbano y construcciones, identificado por el Lote 350 de la Laguna del Carpintero y, de la pequeña construcción que se levanta sobre ese lote el cual tiene una superficie de 468.80 M2 (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS), en forma de un rectángulo que colinda: AL NORTE en 35.00 metros, con el Lote 344; AL SUR, en 35.00 metros con los Lotes 351, 352, 353, 354; AL PONIENTE, en 13 metros 40 centímetros con el lote Número 361.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en la Sección IV, Número 404, Legajo 9 de fecha 24 de agosto de 1967, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 445,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta Ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda tendrá verificativo en el local de este Juzgado, A LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar para lo anterior es dado el presente a los ocho días del mes de junio del año dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2081.-Junio 20 y 27.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha treinta de mayo del dos mil, dictado en el Expediente 798/95, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., en contra de LAURA LUCILA LOZANO FUENTES, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble materia de la garantía hipotecaria en este asunto consistente en el inmueble urbano ubicado en Calle Maestro José Arrece No. 203, de la Col. Ribereña en esta ciudad, con una superficie de 350.00 M2 y construcción edificada en el mismo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte, en 10.00 M.L., colinda con Calle Maestro José Arrece; al Sur, en 10.00 M.L., colinda con lote número 11; al Este, en 35.00 M.L., colinda con lote número 4, y al Oeste, en 35.00 M.L., colinda con lote número 2, de la misma fila y manzana. Dicho inmueble

se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 80198, Legajo 1604, de fecha 6 de mayo de 1993, municipio de Reynosa, Tam.

Y para tal efecto publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y el diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día uno de agosto de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 249,666.66 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"..

Cd. Reynosa, Tam., a 6 de junio del 2000.-C. Srío. de Acuerdos, LIC. CARLOS LABIOS PEÑA.-Rúbrica.

2082.-Junio 20 y 27.-2v1.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del año dos mil dictado dentro del Expediente número 750/995, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Matamoros Autos, S.A. de C. V., contra NICOLASA SALAZAR HERNANDEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote de Terreno Urbano ubicado en Av. Pedro Cárdenas No. 106 (Km 3.5) entre calle Texcoco y Retorno Ahuizot (L-2, M-9) Col. Azteca (frente entrada Expofiesta), de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 100.46 M., con el señor Abdol Chávez Reyes; al Sur, en 100.21 M., con el Sr. Rosalío Quezada; al Oriente, en 24.93 M., con Av. Cuauhtémoc y al Poniente, en 24.99 M., con carretera Matamoros-Cd. Victoria. Superficie de terreno 2,504.24 M2. El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado con los siguientes datos: Sección I, No. 67,152, Legajo 1344, en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 5 de enero de 1993, propietario JUAN FRANCISCO SALAZAR HERNANDEZ.

Se expide el presente Edicto para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoque a postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las once horas del día veintinueve de agosto del año dos mil (2000). Siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 1,029,464.70 (UN MILLON VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), cantidad e que fue valorado el bien embargado por los peritos nombrados en autos.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 5 de junio del 2000.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ -Rúbrica.

2083.-Junio 20 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cinco del corriente, dictador el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en Expediente Número 649/999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S. A., en contra de CESAR ALEJANDRO NAVA LUCIO ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien Inmueble dado en garantía consistente en:

-Inmueble urbano, identificado como Lote 08 de la Manzana 132, ubicado en la Calle Cerro del Mercado Número 114 del Fraccionamiento Las Fuente, Sección Lomas de esta Ciudad, con superficie de 150.00 M2.- El cual tiene las siguientes medidas colindancias: AL NORTE: En 7.50 M. L., colinda con lote 24; AL SUR: En 7.50 M. L., colinda con Calle Cerro del Mercado; AL ORIENTE: En 20.00 M. L. colinda con Lote 09 y AL PONIENTE en 20.00 M. L., colinda con Lote 07, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos Sección I, Número 7710, legajo 155, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno, Edicto que se publicará DOS VECES de siete en siete días en, el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la almoneda que se efectuará A LAS TRECE HORAS DEL DIA CINCO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, siendo postura el que cubra la cantidad de \$ 98,666.67 (NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 Moneda Nacional), resultante de la rebaja del 20% VEINTE POR CIENTO de la tasación.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. María de la LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2084.-Junio 20 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, Titular de Juzgado, por auto de fecha 25 de mayo del año en curso; pronunciado en, el cuaderno de ejecución provisional del Expediente Número 41/997, relativo a Juicio Hipotecario, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., en contra de JESUS OSCAR IBARRA LEE Y SILVIA LUCERO CASTELLANOS DE IBARRA, mando sacar a Remate en Segunda Almoneda y Subasta Pública el bien dado en garantía hipotecaria, consisten te en:

I.-Lote de terreno urbano y construcción ubicado en la esquina Noreste de las Calles Pánuco Cerro Azul, Colonia Petrolera de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 25.00 metros, Lote 219; AL SUR, 26.88 metros, Calle Pánuco; AL ORIENTE, 32.79 metros, Lote 228; y AL PONIENTE, 22.90 metros Calle Cerro Azul, con superficie total de 686.18 metros cuadrados.

Por el presente, que sé publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA 16 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO A LAS 13:00 HORAS, sirviendo como postura legal la cantidad de \$ 809,638.40 (OCHOCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 40/100 M. N.), resultado de la rebaja del VEINTE PORCIENTO que se hiciera a la que sirvió de base a la Primer Almoneda.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 26 del 2000.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

2085.-Junio 20 y 27.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Cd. Madero, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES.-

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA GONZALEZ LUGO, quien falleció el día once de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, en esta Ciudad.- Sucesión denunciada por la C. Sonia Ledezma González.- Expediente registrado bajo el Número 555/2000, a fin de que, quienes se crean con derecho, a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil. DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2086.-Junio 20 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente número 474/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA ANASTACIA RODRIGUEZ CAVAZOS DE YÁNEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho ala herencia a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 2 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2087.-Junio 20 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, radicó el Expediente número 551/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor AMADOR SALAS RAMIREZ.

Publíquese Edicto dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho ala herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 29 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2088.-Junio 20 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Florentino González González, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Exp. Numero 906/995, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JULIAN CAVAZOS RAMIREZ y VICTORIA REYNA GARZA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho ala herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., octubre 6 de 1995.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2089.-Junio 20 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de mayo del año dos mil, el Exp. número 271/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JOSE QUINTERO CARBAJAL, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho ala herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 29 de mayo del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rúbrica.

2090.-Junio 20 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticinco de enero del dos mil, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 110/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CLEOFAS TIJERINA ROCHA.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho ala herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., febrero 02 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2091.-Junio 20 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Exp. número 164/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FLORENCIA SALAS FLORES.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás persona que se consideren con derecho ala herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 09 de febrero del 2000.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2092.-Junio 20 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente No. 278/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Sra. MANUELA CONSTANTE ALVARADO, Y por el presente Edicto que se

publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 07 de marzo del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2093.-Junio 20 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar bajo Expediente número 103/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. PEDRO OLIVELLA LEDEZMA, ordenó publicar un Edicto por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducir los derechos.

Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días del mes de enero del dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2094.-Junio 20 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente número 222/000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO CISNEROS RODRIGUEZ y MARIA DEL REFUGIO MARES OLVERA DE CISNEROS, quienes fallecieron, el primero el día catorce de mayo del año dos mil, y la segunda el día siete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, falleciendo ambos en el Rancho Nuevo de Morelos, Noria de Angeles, Zacatecas, habiendo tenido su último domicilio en calle Ramón López Velarde, en el Fraccionamiento del Norte, de esta ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por Domitila Cisneros Mares v Rebeca Cisneros Mares.

Y por este Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de Herederos que se llevará a cabo el décimo día hábil a las trece horas, después de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tamaulipas, a 7 de junio del 2000.-El C. Srio. de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

2095.-Junio 20 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 386/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VICTOR PANTOJA VARGAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 06 de abril del 2000. El C. Srío. de Acuerdos, LIC ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2096.-Junio 20 y 29. 2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd. radicó Expediente número 564/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SIMON GONZALEZ CASTILLO.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 1 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rubrica.

2097.-Junio 20 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 260/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JUAN MARTINEZ DIAZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez es diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos heredero para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 03 de marzo del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2098.-Junio 20 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Séptimo Distrito Judicial.****Altamira, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La ciudadana Lic. Laura Andrea Gallegos Núñez Juez de Primera Instancia Mixto, Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en la Cd. de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Civil No. 146/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BRAULIO CASTRO SAUCEDO, denunciado por Aurelia Pérez Ortega, con fecha treinta de marzo del año en curso, habiéndose ordenado la publicación de un Edicto por dos veces de diez días en diez días convocando a herederos y acreedores para que comparezcan a deducir sus derechos hereditario dentro del término de quince días contados a partir del día siguiente de la última publicación en los periódicos Oficial del Estado y uno de los de mayor circulación en esta ciudad. Es dado para tal efecto a los quince días del mes de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

2099.-Junio 20 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente número 565/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PEDRO SALAZAR ALVARADO.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., junio 1 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rubrica.

2100.-Junio 20 y 29.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En fecha diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el Lic. Francisco Javier Serna Garza, Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, encargado de despacho por Ministerio de ley, radicó el Expediente número 163/99, relativo al Juicio

Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ELVIRA ARCE VALLEJO VIUDA DE FLORES.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores dentro del término de Ley.

Nuevo Laredo, Tam., a junio 8 del 2000.-El Srío de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2101.-Junio 20 y 29.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ GONZALEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil, el ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente No. 535/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Javier Moguel de la Garza, en contra de MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ GONZALEZ.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 29 del 2000.-El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rubrica.

2102.-Junio 20, 21 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRES.

MAGDALENA DE LA PEÑA PEÑA y

VIRGINIA RODRIGUEZ por sí y en Representación de

JOSE D. RODRIGUEZ, JULIA R. DE RODRIGUEZ,

CONSUELO R. DE GONZALEZ, TOMAS GONZALEZ,

HORTENCIA RODRIGUEZ DE GONZALEZ y

RAUL RODRIGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha febrero veinticuatro del año dos mil, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dió por radicado el Expediente número 206/2000, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido en su Contra por la señora Rosa María Rodríguez Ortiz de Castro.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en las puertas del Juzgado, se le emplaza a fin de que produzca su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias del traslado.

Nuevo Laredo, Tam., mayo 11 del 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2103.-Junio 20, 21 y 22.-3v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 09 de junio 2000.

AL C. HUGO TERAN JOCH.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Lic. Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia legal en Río Bravo, Tam., por autor de fecha cuatro de abril del año dos mil, radicó el Juicio Ejecutivo Mercantil bajo el número 227/2000, promovido por el C. Lic. Raúl Hernández Castillo, en su carácter de Endosatario en Procuración de Distribuidora Nebli, S. A. de C. V., en contra del C. HUGO TERAN JOCH, del cual le reclama el pago de la cantidad de \$ 174,791.65 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 65/100 M. N.), por concepto de suerte principal, del documento mercantil que exhibe, más accesorios legales que se le reclaman, en virtud de ignorarse el domicilio del C. HUGO TERAN JOCH, ordenándolo emplazar por Edictos a dicho demandado, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, por tres veces consecutivas, fijándose además en los Estrados de este Juzgado, haciéndole saber al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, si para ello tuviera excepciones legales que hacer valer en contra de la misma demanda, se previene al citado demandado para que señale el domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se le harán en la forma prevista por los artículos 1069 y 1070 del Código de Comercio con las reformas. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda y de los documentos agregados a la misma, para el traslado respectivo, y para su publicación en la forma ordenada, se expide el presente Edicto a los nueve días del mes de junio del año dos mil.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Srío. de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2104.-Junio 20, 21 y 22.-3vi

EDICTO**Juzgado Primero dío Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

A LA C. FLORENCIA HERNANDEZ BENAVIDES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dos de mayo del año dos mil el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 470/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario que promueve GILBERTO SALAZAR TORRES en contra de usted, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a usted por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de mayo del año 2000.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2105.-Junio 20, 21 y 22.-3v1.

EDICTO DE REMATE**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tam., por acuerdo de fecha dieciocho de mayo del presente año, dictado en el Expediente número 710/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Porfirio Gutiérrez Gómez, y continuado por el C. Lic. César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S. A., en contra de los CC. ARMIN MARTINEZ PEREZ y TERESA DE JESUS CORTEZ TOLEDO ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente en:

Un terreno compuesto de 268.61 metros cuadrados ubicado en la calle Mainero, número 805 Oriente, entre la calle Linares y libertad, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.50 metros con Aristeo Bonilla; al Sur, en 6.80 metros con calle Mainero, y 1.40 con Gloria lozano Rivera; a Este, en 32.35 metros con Margarita Pérez, y al Oeste en 32.35 metros con Aristeo Bonilla; inscrita en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No 68042, Legajo 1361, del municipio de El Mante, Tam. de fecha catorce de enero de mil novecientos noventa y tres.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficia del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad se convoca a postores interesados en el presente remate, para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal, la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS, 00/100 M. N.) valor

fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la diligencia el día cuatro de agosto de presente año, a las once horas con quince minutos en el local que ocupa este Juzgado.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 24 de mayo del año dos mil. T. A., LIC. MA. DEL ROSARIO BARRERA ALVIZO.-T. A. LIC. MA. ESTHER PADRON RODRIGUEZ.-Rúbricas.

2106.-Junio 20,22 y 28.-3v1.

EDICTO DE REMATE**EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha 23 de mayo del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el 50% CINCUENTA POR CIENTO del bien inmueble ubicado en Calle Elías Piña y Segunda, del Fraccionamiento Las Fuentes de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 25.70 M. L. con Calle Segunda; AL SUR, 22.90 M. L. con calle de servicio; AL ORIENTE, 28.15 M. L. con Calle Elías Piña y AL PONIENTE, 28.00 M. L. con lote 3, superficie total 600.00 M2 y sus datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 52101, Legajo 1043, de fecha 27 de marzo de 1981, de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GUADALUPE ARJONA ADAME Y MARTINA GARCIA DE ARJONA, siendo valuado pericialmente dicho inmueble en la cantidad de \$ 577,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 527/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Armando Cedillo Ollervides, en contra de GUADALUPE ARJONA ADAME, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA UNO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO.

El presente Edicto deberá publicarse por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación da esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2107.-Junio20, 22 y 28.-3v1.